

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 975  
 DE PRIMAVERA, 21/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2  
 La Cantidad de \$ 41.208 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A TELEFONIA CELULAR MOVIL N° 94433187 A CARGO DEL  
 COMPLEJO BAHIA AZUL Y MOVIL N° 74776281 A CARGO DE OFICINA DE PARTES  
 CONSUMO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009  
 Fecha de Pago 21/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	26355649	21/09/2009	27,458
FACTURA	26355651	21/09/2009	13,750

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1020

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		41,208
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	41,208	
Totales		41,208	41,208

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	41,208	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (29-02564-05)		41,208
Totales		41,208	41,208



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero